

Máster en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza

**Criterios de selección y asignación de prácticas externas establecidos en el título**

En la página web del Máster el alumnado podrá consultar **la lista de centros educativos** con los que la Universidad de Córdoba ha firmado un **convenio** de colaboración, concretamente aquellos que, por sus características, permiten realizar las Prácticas Externas en el marco del Máster en Español. Cada convenio viene complementado por un **anexo** en el que se especifican los objetivos educativos, los contenidos de las prácticas y las competencias generales y específicas que se van a desarrollar a lo largo de las prácticas académicas. Dicho anexo es el que permite al alumnado quedar vinculado al centro mientras duren las prácticas.

Después de consultar la lista de centros educativos, el alumnado se pondrá en contacto con el **centro** que sea de su interés. Los centros ofrecen un número limitado de plazas, por lo que se deberá buscar un segundo centro en caso de que el primero no disponga de plazas libres. El **coordinador de las Prácticas Externas** (ejacinto@uco.es) será responsable, en todo caso, de que nadie quede sin un centro en el que poder realizar las prácticas.

El alumnado también podrá solicitar al coordinador de las Prácticas Externas la realización de las prácticas en un centro en el que se imparta español como lengua extranjera, aun cuando este centro no disponga de un convenio firmado con la Universidad de Córdoba. En ese caso, el coordinador de las Prácticas Externas iniciará un proceso administrativo para establecer y formalizar el convenio y el anexo que permitirán al alumno realizar sus prácticas allí. Este proceso podrá durar unas dos semanas.

Para las prácticas externas extracurriculares el procedimiento es muy semejante, si bien el centro debe contar con un anexo específico para la realización de prácticas extracurriculares.

Una vez que haya elegido el centro en el que desarrollará las prácticas, el alumnado deberá contactar por correo electrónico con el coordinador de las Prácticas Externas y comunicarle los siguientes datos:

* Nombre completo, número del DNI y número de teléfono del alumno interesado;
* Nombre del máster o del doble máster que estudia;
* Nombre del centro en el que realizará las prácticas
* Nombre y número del DNI del tutor académico y del tutor laboral;
* Fecha de inicio y fecha de finalización de las prácticas.

En un plazo breve de tiempo, el coordinador de las Prácticas Externas remitirá al alumno una **carta de aceptación** con los datos arriba especificados. Dicha carta deberá ser firmada por el tutor académico, el tutor laboral y el alumno interesado. Una vez firmada (preferentemente de manera electrónica), deberá reenviarse la carta al coordinador, quien la remitirá a su vez al IDEP, donde será firmada por el responsable del Centro. A partir de ese momento, el alumno podrá iniciar las prácticas. **Las prácticas no podrán comenzarse bajo ningún concepto hasta que la carta de aceptación no esté firmada por todos los agentes implicados**. Por ese motivo, es importante solicitar la carta al coordinador de las Prácticas Externas al menos con una semana de antelación con respecto a la fecha de inicio de las prácticas.

El **tutor académico** debe coincidir con el tutor del Trabajo Fin de Máster, salvo causa justificada. El tutor académico será el responsable, en última instancia, de evaluar las prácticas del alumno al que tutoriza. El **tutor laboral** deberá ser uno de los responsables, dentro del centro, que se dedique a la enseñanza de español como lengua extranjera. Su función será la de orientar al alumno, coordinando las actividades planificadas y haciendo una primera evaluación del alumno al concluir sus prácticas.

La **duración de las prácticas** deberá ser, al menos, de 100 horas en total. De estas 100 horas, al menos 16 horas deberán dedicarse a la docencia directa. El resto de las horas habrán de emplearse en actividades tales como la preparación de clases, observación directa de otros docentes mientras imparten clase, corrección de ejercicios, preparación y evaluación de exámenes, desarrollo de tutorías, actividades extraacadémicas, etc. Se aconseja que las prácticas no sean concentradas y que se prolonguen, como mínimo, a lo largo de **cuatro semanas**. En el marco de la pandemia, y previo acuerdo con el centro educativo, las prácticas podrán desarrollarse, parcial o totalmente, de manera telemática.

Una vez concluidas las prácticas, el alumnado deberá descargar de la página web del Máster el documento que lleva por nombre **“Cuaderno de prácticas”**. El alumnado deberá cumplimentar las partes que le correspondan a él de una manera crítica y madura, detallando las características más relevantes de las prácticas realizadas (tipo de centro, nivel de los alumnos, actividades realizadas, metodología y manuales empleados…), reflejando además las competencias adquiridas durante el Máster y puestas en práctica en el centro educativo. Después, el tutor laboral deberá rellenar una rúbrica presente en el mismo cuaderno de prácticas. Finalmente, el tutor académico evaluará las prácticas del alumno al que tutoriza valiéndose del autoinforme realizado por este y de la rúbrica cumplimentada por el tutor laboral. Una vez que el tutor académico establezca la nota numérica en su evaluación, deberá comunicarla al coordinador de las Prácticas Externas antes de que cumpla el plazo de cierre de las actas, enviándole también el cuaderno de prácticas completo. El coordinador será el responsable de transmitir al IDEP las notas del alumnado en prácticas y de cerrar y firmar las actas.